



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

**Resolución Ejecutiva Regional
N° 618 -2014-GRA/PRES**

Ayacucho, 08 AGO. 2014

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 0120-2014-GRA/PRES de fecha 25 de febrero del 2014; el Oficio N° 250-2014-GRA/PRES-GG de fecha 03 de junio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son Personas Jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo el primer párrafo del Artículo 44° de la Ley acotada dispone que los funcionarios y servidores a cargo de los Gobiernos Regionales, están sujetos al régimen laboral aplicable a la Administración Pública, conforme a ley;

Que, los Artículos 165° y 166° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para funcionarios estará integrada por tres miembros titulares, los mismos que tienen la facultad de calificar las denuncias que le sean remitidas y pronunciarse sobre la procedencia de abrir procesos administrativos disciplinarios;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 120-2014-GRA/PRES de fecha 25 de febrero del 2014, se conformó la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, para el Año Fiscal 2014 de la siguiente manera: Miembros Titulares: Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente – Presidente; Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Gerente Regional de Desarrollo Económico; y como miembros suplentes: Gerente Regional de Infraestructura; Sub Gerente de Planeamiento; Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Oficio N° 233-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 26 de mayo del 2014 y Oficio N° 250-2014-GRA/PRES-GG, de fecha 03 de junio del 2014, el Gerente General del Gobierno Regional de Ayacucho, solicita la reconfirmación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios para el Año Fiscal 2014;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General modificado por el Decreto Legislativo N° 1029, la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2007-GRA/PRES



que aprueba la Directiva N° 001-GRA/PRES de Procesos Administrativo Disciplinarios del Gobierno Regional de Ayacucho y la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Ayacucho, con vigencia y efectividad durante el Ejercicio Fiscal del año 2014, integrada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

CPC. WALMER OCHOA CUBA Presidente
Director Regional de Administración.

ING. CARLOS EDWIN ZEVALLOS SOLDEVILLA Miembro
Gerente Regional de Infraestructura

LIC. FELIX VALER TORRES Miembro
Gerente Regional de Desarrollo Social

MIEMBROS SUPLENTE:

LIC. LEONCIO REYES BENITES
Director Regional de Educación

ING. CLODOALDO ZAGA MENDEZ
Director Regional de Energía y Minas

CPC. CARLOS CHUMBE HUAUYA
Sub Gerente de Finanzas

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 0120-2014-GRA/PRES del 25 de Febrero del 2014, a partir de la fecha de expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a los funcionarios y servidores mencionados precedentemente, así como a los órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho e instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a U.S. Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción oficial
pedida por mi despacho.

Lic. Adm. EFRON PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)

Atentamente



Abog. MIGUEL FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL